



Tala, 03 de julio de 2024

MUNICIPIO DE TALA
Resolución N° 121/2024

Acta N° 12/2024

VISTO: La Resolución 01/2024 de fecha 03 de Enero de 2024 del Municipio de Tala que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA para el ejercicio 2024.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2024 de fecha 03 de Enero de 2024, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:


1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de julio/2024 por \$ 62.727,93 por lo gastado en el mes de junio/2024, a partir del 1° de julio del año 2024.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba (3 en 3)


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 3 de julio de 2024

ACTA 12/2024

Resolución 122/2024

VISTO: Las 1500 horas de trabajo que tiene la retro-excavadora, matrícula AIC 2197, siendo necesario realizar el servicio correspondiente

CONSIDERANDO: las horas que tiene realizadas la retro-excavadora es necesario realizar su servicio correspondiente para su correcto funcionamiento

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto servicio de la retro-Excavadora matrícula AIC 2197 al proveedor " TORNOMETAL" RUT N° 210343510014 por un monto de hasta \$ 50.000 (votación 3 / 3 afirmativa).

Municipio

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALFONSO ROMERO
CONCEJAL TALA

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 3 de julio de 2024

ACTA 12/2024

Resolución 123/2024

VISTO: visto actuación N.º 28 en expediente 2024-81-1020-00978 y según resolución 105/2024 del acta 10/2024 de fecha 3 de junio del 2024 se ratifica la misma: donde dice licitación abreviada " LA 2024-5" debe decir licitación abreviada " LA 2024-7".

CONSIDERANDO: la importancia de dejar claro el error involuntario que se padeció en la resolución 105/2024 del acta 10/2024 de fecha 3 de junio del 2024.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

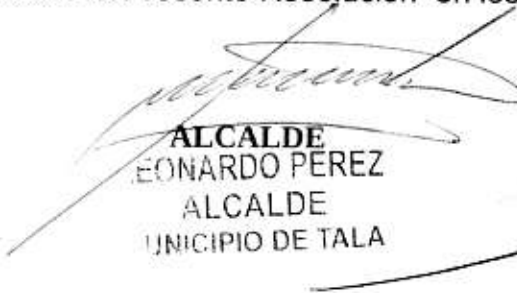
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA


RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento del error involuntario y ratifican resolución 105/2024 del acta 10/2024 de fecha 3 de junio del 2024 donde dice licitación abreviada " LA 2024-5" debe decir licitación abreviada " LA 2024-7" (votación 3 / 3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Recursos Materiales.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

~~YANET POTTERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA~~

CONCEJAL


ALCALDE
EONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL



Tala, 3 de julio de 2024

ACTA 12/2024

Resolución 124/2024

VISTO: visto actuación N.º 30 en expediente 2024-81-1020-01093 y según resolución 106/2024 del acta 10/2024 de fecha 3 de junio del 2024 se ratifica la misma: donde dice licitación abreviada " LA 2024-6" debe decir licitación abreviada " LA 2024-8".

CONSIDERANDO: la importancia de dejar claro el error involuntario que se padeció en la resolución 106/2024 del acta 10/2024 de fecha 3 de junio del 2024.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento del error involuntario y ratifican resolución 106/2024 del acta 10/2024 de fecha 3 de junio del 2024 donde dice licitación abreviada " LA 2024-6" debe decir licitación abreviada " LA 2024-8" (votación 3 /3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Recursos Materiales.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 3 de julio de 2024

ACTA 12/2024

Resolución 125/2024

VISTO: nota presentada por la Directora de la Escuela N.º 78 ubicada en Ruta 7 km 72, solicitando apoyo para los festejos de los 100 años de la Institución Educativa a realizarse el día viernes 30 de agosto del corriente.

CONSIDERANDO: la importancia de colaborar con los festejos del 100 aniversario de la Escuela Rural N.º 78, dentro del lineamiento de trabajo de este Concejo en apoyar la Cultura, Patrimonio y actividades Sociales.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gastos por concepto de amplificación al proveedor Henry Cheirasco RUT 020273570018 por un monto de hasta \$ 20.000 y así apoyar con el aniversario de dicho Centro Educativo (votación 3/3 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONTRERAS GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 3 de julio de 2024

ACTA 12/2024

Resolución 126/2024

VISTO: nota recibida por integrantes de la Dirección, Liceo "Jose Alonso y Trelles" solicitando apoyo en compra de leche en polvo y azúcar para la elaboración de desayuno y merienda a estudiantes vulnerables de la Institución.

CONSIDERANDO: la necesidad que tienen algunos estudiantes que concurren a la institución Liceo "Jose Alonso y Trelles" de contar con un desayuno y merienda.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de compra de alimentos para personas al Proveedor " Súper Usa" RUT 214507700018 por un monto de hasta \$ 20.000 para cubrir la necesidad de leche y azúcar en los meses de julio/2024 a noviembre/2024(votación 3/ 3 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 3 de julio de 2024

ACTA 12/2024

Resolución 127/2024

1. **VISTO:** la necesidad de reparación de retro-excavadora de este Municipio, matricula AIC 2197 (repuestos, accesorios varios y cubierta delantera)

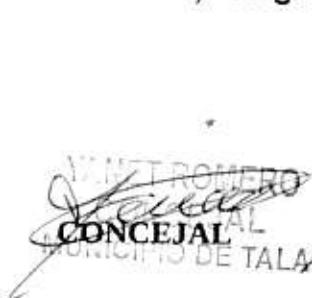
CONSIDERANDO: la importancia de mantener las herramientas del Municipio en optimas condiciones para dar respuesta a las necesidades que demanda nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1


EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

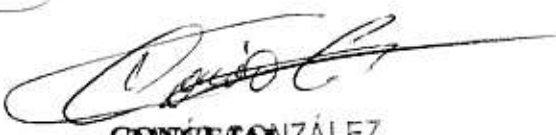
RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de (repuestos, accesorios varios y cubierta delantera) de la retro-Excavadora matricula AIC 2197 al proveedor " TORNOMETAL" RUT N.º 210343510014 por un monto de hasta \$ 101.224,00 (votación 3 / 3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio de Tala
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

en Municipios

Tala, 03 de julio 2024

Acta N° 12/2024

Resolución N° 128/2024

VISTO: la nota presentada por familias de la Escuela rural N.º 19 " Paraje el Cuadro "

RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar gastos del beneficio

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 6000 para colaborar con la Institución Educativa.

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 6000 para solventar gastos de beneficio a realizarse
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta de la Sra. Yeny Marins C.I 5094512-9, Tesorería de la Comisión de apoyo a la Cultura,
- 3) El beneficiario deberá rendir
- 4) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 5) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- 6) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.- (aprobado 3 / 3 afirmativa)

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 03 de Julio de 2024

RESOLUCIÓN NRO. 129/2024

ACTA Nro. 12/2024

- 1) **VISTO**- necesidad de contar con los servicios de las Empresa, “ **CRISTIAN MARCELO RODRIGUEZ QUINELA**” RUT **090297840016**, para realizar trabajos de limpieza de espacios verdes, estos serían para la Localidad de Tala y Bolivar (corte de pasto etc), los mismos serían de forma eventual, dado que estos servicios se requerirán cuando la situación lo amerite, y cuando los funcionarios del Municipio no puedan por alguna razón, llegar a cumplir con el mantenimiento general de los espacios verdes. Presupuesto presentado es de \$ 250 por hora IVA incluido.

RESULTANDO: I) la importancia de contratar la Empresa que se detalla en el visto de presente resolución , para poder mejorar los servicios de mantenimiento de los espacios verdes de la ciudad de Tala y Bolivar para el bien de toda la sociedad.

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-, **Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo resuelve autorizar el gasto del servicio de la empresa “ **CRISTIAN MARCELO RODRIGUEZ QUINELA**” RUT **090297840016**, importe \$ 250 por hora IVA incluido, siendo 600 horas para los meses de julio/2024 a diciembre/2024 enmarcado en el proyecto “ **APOYO AL DESARROLLO LOCAL EN ZONAS URBANAS Y RURALES**” Literal **D inversión** (Votación 3 / 3 afirmativa)
- 2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**

YANET ROMERO

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

LEONARDO PÉREZ
Firma ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL DARIÓ GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL



MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

en Municipios

Tala, 03 de julio 2024

Acta N° 12/2024

Resolución N° 130/2024

VISTO: la nota presentada por representantes de la Comisión de apoyo a la Cultura Talense.

RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de Placas con motivo del homenaje por los 100 de fallecimiento de Jose Alonso y Trelles " Viejo Pancho" .

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 12.600 para cubrir costos de Placa recordatoria con motivo del homenaje por los 100 de fallecimiento de Jose Alonso y Trelles " Viejo Pancho"

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-


ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,


EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 12.600 para solventar gastos placa recordatoria
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta de la Sra. Claudia Pardo C.I 1824171-1, Tesorera de la Comisión de apoyo a la Cultura,
- 3) El beneficiario deberá rendir
- 4) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 5) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- 6) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.- (aprobado 3/3 afirmativa)


YANEZ ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 3 de julio de 2024

ACTA 12/2024

Resolución 131/2024

VISTO: la necesidad de la compra de bolsas de nylon para la recolección de basura en todos los espacios públicos de nuestra Localidad.

CONSIDERANDO: la necesidad de comprar bolsas de residuos para mantener una ciudad limpia

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de compra bolsas de residuos para la recolección de basura al proveedor " Federico Leonel Vieta Palomino" RUT N.º 150840100011 la cantidad de 100kg 1x1mt, 30kg 70 x1mt y 30 kg de 50x60 cm, por un costo de \$ 95 el kg, y un total de hasta \$ 16.000 (votación / afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL